



## Consejo Universitario

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 003 -2021-UNTRM/CU

Chachapoyas, 07 ENE 2021

### VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 06 de enero del 2021, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el citado cuerpo normativo, en su artículo 58°, establece que las Escuelas Profesionales, son las encargadas del diseño y actualización curricular, de una carrera profesional, así como dirigir su aplicación para la formación y capacitación pertinente, hasta la obtención del grado académico y título profesional correspondiente. El Reglamento de la Escuela Profesional será aprobado por su Consejo de Facultad correspondiente;

Que, con Oficio N° 430-2020-UNTRM/FADCIP, de fecha 18 de diciembre del 2020, el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, remite al Vicerrector Académico, la Resolución de Decanato N° 0448-2020-UNTRM/FADCIP, de fecha 15 de diciembre del 2020, mediante el cual encarga a partir del 01 de enero hasta el 30 de julio del 2021, al Ms. José Luis Rodríguez Medina; la Dirección de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, mediante Oficio N° 004-2021-UNTRM-R/VRAC, de fecha 05 de enero del 2021, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, la Resolución de Decanato N° 0448-2020-UNTRM/FADCIP, de fecha 15 de diciembre del 2020, del Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNTRM, antes citada;

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria, de fecha 06 de enero del 2021, acordó ratificar la Resolución de Decanato N° 0448-2020-UNTRM/FADCIP, de fecha 15 de diciembre del 2020, del Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNTRM, antes citada;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de presidente del Consejo Universitario;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** al Ms. José Luis Rodríguez Medina, la Dirección de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada a partir del 01 de enero hasta el 30 de julio del 2021.



## Consejo Universitario



# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 003 -2021-UNTRM/CU

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad y profesionales designados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

*[Firma]*  
Policarpo Chauca Valqui Dr.  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

*[Firma]*  
DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ  
SECRETARÍA GENERAL



PCH/VRL  
CMM/SG  
19/05/2021

